

Componentes de esta Comision que se con-  
currieron a la sesion de la mañana en  
este dia

0281 25 0211  
Vice un Oficio del Excmo. Sr. Subd. de  
Prentas de esta Provincia, fecha de ayer en  
el que inserta el decreto de la ley sobre  
las prerrogativas concedidas a los Mi-  
nistris que con sus señores las Juntas de  
Gobiernos en diversos puntos de la Penin-  
sula, instaladas antes de recibir la noticia  
de haber pasado el Rey la constitucion  
entendido p<sup>r</sup> este Ayuntamiento. Acuerdas:  
Queda en su inteligencia

Para que se ponga  
la Patroilla p<sup>r</sup> el  
Coyda de guardias  
del Plazo  
Vice un Oficio del Excmo. Sr. Gov.  
Militar de esta Plaza. fecha siete del  
corriente, en el que manifiesta la  
imposibilidad que existe para que  
p<sup>r</sup> la Tropas que guardan esta Plaza  
se haga el servicio de Patroillas me-  
diante a la noche o fueros. Enten-  
did p<sup>r</sup> este Ayuntamiento. Acuerdas: Que  
respecto a la imposibilidad que mani-  
fiesta se le conteste a S. E. quedando

